

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTES, EVENTOS Y RECREACION  
RGL.GTM.SCV.

DECRETO SECC. 1ª Nº

4956,

LAS CONDES,

20 DIC. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto Supremo Nº 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra f) y demás pertinentes; Presupuesto fechado en noviembre de 2010; el MEMO DECOM Nº 3471 de fecha 19 de noviembre de 2010, solicitando contratación de LOS HUASOS QUINCHEROS; el Acuerdo Nº 528 de la Comisión de Gastos Nº 49 de fecha 26 de noviembre de 2010; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000192 de fecha 06 de diciembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario fechado en diciembre de 2010; y en uso de las facultades que me otorgan, los artículos 56 y 63 del D .F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el D. O. de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa**, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **PUBLIMUSIC LTDA.**, RUT.: 89.578.600-4, representada por el Sr. **BENJAMÍN MACKENNA BESA**, RUT.: Nº 3.423.529-5, ambos con domicilio en Santa Magdalena Nº 10 Of. 35, comuna de Providencia, para la realización de tres Conciertos de Navidad, con los Huasos Quincheros, en atención a que esta reconocida agrupación del folclor nacional, que tiene siete décadas de existencia, posee una amplia trayectoria en nuestro país y en el extranjero, y han efectuado una importante recopilación de villancicos tanto del folclor chileno como internacional, que presentan con un grupo coral de niños, siendo en consecuencia esta razón la que avala el interés y la necesidad de contratar a este grupo musical, de conformidad con lo señalado en presupuesto de noviembre de 2010 y Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en diciembre de 2010, documentos que forman parte integrante del presente decreto.
2. **CONTRATASE a PUBLIMUSIC LTDA.**, RUT.: 89.578.600-4, representada por el Sr. **BENJAMÍN MACKENNA BESA**, RUT.: Nº 3.423.529-5, ambos con domicilio en

- Santa Magdalena N° 10 Of. 35, comuna de Providencia, para la realización de tres Conciertos de Navidad, de conformidad con lo señalado en presupuesto de noviembre de 2010 y Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en diciembre de 2010, documentos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Por la prestación de los servicios indicados, la Municipalidad de Las Condes pagará la suma total de **\$ 3.927.000.- (tres millones novecientos veintisiete mil pesos)** IVA incluido. El pago se efectuará en una cuota previa presentación de la factura correspondiente, visada por el Jefe del Departamento de Deportes, Eventos y Recreación de la Municipalidad de Las Condes.
  4. La duración del presente contrato será a contar de a fecha de emisión del presente decreto y hasta el 23 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive.
  5. **PUBLIMUSIC LTDA.**, RUT.: 89.578.600-4, representada por el Sr. **BENJAMÍN MACKENNA BESA**, RUT.: N° 3.423.529-5, dentro de los 5 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, deberá entregar en la Tesorería Municipal, una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante una boleta de garantía bancaria o vale vista a nombre de la Municipalidad de Las Condes, por un monto de \$196.350 (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos), con una vigencia igual a la del contrato más 15 días.
  6. El Departamento de Deportes, Eventos y Recreación, será la unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente decreto.
  7. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
  8. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la orden de compra correspondiente, a nombre de **PUBLIMUSIC LTDA.** RUT.: 89.578.600-4, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
  9. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
  10. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso de resultar legalmente pertinente y que reúna los requisitos exigidos por la ley en el artículo 66 y demás pertinentes, del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004.

Asimismo, la empresa **PUBLIMUSIC LTDA.**, RUT.: 89.578.600-4, al momento de la Notificación del presente Decreto Alcaldicio, deberá acompañar una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

12. **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal a **PUBLIMUSIC LTDA.**, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en este decreto.

**ANÓTESE, COMUNQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

Interesado  
Decom  
Dirección de Control  
Departamento de Finanzas  
Departamento de Administración  
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa  
Departamento de Deportes, Eventos y Recreación  
Oficina de Partes

